("CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE PROPIEDAD DE SIVA S.A.S.")

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CRONOGRAMA
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPUO-001-2026

Objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE PROPIEDAD DE SIVA S.A.S."

SIVA S.A.S., en desarrollo de la Solicitud Pública de Ofertas No. SPUO-001-2026, y de conformidad con su Manual de Contratación y las condiciones establecidas en los documentos del proceso, informa a los interesados la suspensión temporal del cronograma, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Antecedentes

El proceso de selección SPUO-001-2026 tiene por objeto la adquisición de repuestos y elementos complementarios destinados al mantenimiento de la flota de propiedad de SIVA S.A.S., con un presupuesto oficial de DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($2.618.290.659) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 153 del 21 de septiembre de 2026.

Durante la etapa de estructuración del proceso, SIVA S.A.S. adelantó consultas al mercado y recibió cotizaciones de diferentes proveedores, dentro de las cuales se informaron tiempos de suministro compatibles con un plazo máximo de sesenta (60) días. Con fundamento en la información disponible en ese momento, la Entidad estableció en las condiciones de la invitación un plazo de ejecución de dos (2) meses.

2. Información obtenida durante el proceso

Una vez publicada la Solicitud Pública de Ofertas y sometidas sus condiciones a revisión de los interesados, SIVA S.A.S. recibió observaciones que aportan información adicional y más precisa sobre las condiciones reales de abastecimiento de algunos de los repuestos requeridos.

Particularmente, diferentes interesados han señalado que determinados elementos deben adquirirse mediante procesos de importación que comprenden disponibilidad o fabricación por parte del productor, alistamiento, despacho, transporte internacional, nacionalización y posterior traslado hasta Valledupar.

En ese contexto, recibida la observación del proponente EMIR GROUP, mediante la cual solicitó ampliar el plazo de suministro hasta un mínimo de ciento veinte (120) días calendario para determinados repuestos sujetos a importación marítima, señalando que su abastecimiento depende, entre otros aspectos, de la disponibilidad del fabricante, tiempos de fabricación, preparación de pedidos, exportación, transporte internacional y nacionalización.

En el mismo sentido, Mundo Cart Diesel S.A.S. manifestó dentro de su observación que, para aproximarse a los precios máximos establecidos por SIVA S.A.S. para determinadas referencias, debe acudir a procesos de importación marítima, para los cuales estima un tiempo mínimo de cumplimiento de ciento veinte (120) días.

Por su parte, MOVIVALLE S.A.S., luego de sostener conversaciones con diferentes proveedores interesados en participar en el proceso, informó que estos también han advertido que el plazo de dos (2) meses puede resultar insuficiente, particularmente para repuestos importados, y que un plazo más amplio permitiría una adecuada planificación logística, una mayor participación de proveedores y la posibilidad de estructurar ofertas económicas más competitivas.

Debe considerarse, adicionalmente, que buena parte de los potenciales proveedores de repuestos desarrolla ordinariamente sus operaciones en el ámbito comercial privado, en el cual las cotizaciones preliminares pueden formularse bajo condiciones más flexibles y sin incorporar necesariamente todas las exigencias que posteriormente supone la presentación de una oferta formal dentro de un proceso adelantado por una entidad pública sometida a régimen especial de contratación.

En efecto, aunque SIVA S.A.S. desarrolla su actividad contractual bajo reglas de derecho privado, la Solicitud Pública de Oferta SPUO-001-2026 establece condiciones más estructuradas para la formación del negocio jurídico, entre ellas requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, la presentación de garantía de seriedad de la oferta y la obligación del proponente seleccionado de constituir y obtener la aprobación de la garantía de cumplimiento antes del inicio de la ejecución contractual. La

propia invitación dispone, además, que el tiempo de entrega ofrecido constituye una obligación contractual vinculante y que su incumplimiento puede generar las consecuencias contractuales previstas.
Lo anterior permite explicar que, una vez conocidos integralmente el alcance del proceso, las condiciones técnicas, las obligaciones de suministro, los mecanismos de garantía y las consecuencias asociadas al incumplimiento del plazo ofrecido, los interesados hayan efectuado una revisión más rigurosa de los tiempos que realmente pueden comprometer frente a SIVA S.A.S.

3. Necesidad de suspensión temporal

La eventual ampliación del plazo de ejecución hasta ciento veinte (120) días calendario implicaría que parte del suministro pueda ejecutarse durante la vigencia fiscal 2027, por lo cual resulta necesario definir previamente las condiciones presupuestales correspondientes.
Teniendo en cuenta que el cierre del proceso se encuentra previsto actualmente para el día ocho (8) de octubre de 2026, no resulta conveniente continuar con el cronograma mientras se encuentran en revisión condiciones que inciden directamente en la estructuración de las ofertas y en la ejecución del futuro contrato.

SIVA S.A.S. desarrolla este procedimiento de selección de conformidad con su régimen especial de contratación, las reglas de derecho privado y su Manual de Contratación. En ese contexto, la presente suspensión corresponde a una actuación dentro de la etapa de formación del negocio jurídico y se adopta observando el deber de buena fe precontractual y las reglas establecidas por la propia Entidad para el proceso. La invitación reconoce expresamente que la selección se somete al Manual de Contratación de SIVA S.A.S.

4. Suspensión del cronograma

En consecuencia, SIVA S.A.S. suspende temporalmente el cronograma de la Solicitud Pública de Ofertas No. SPUO-001-2026.

A partir de la publicación de la presente comunicación queda aplazada la fecha de cierre prevista para el ocho (8) de octubre de 2026, así como las demás fechas posteriores establecidas en el cronograma vigente.

Una vez surtidas las actuaciones administrativas internas necesarias y culminados los análisis técnicos, presupuestales y jurídicos correspondientes, SIVA S.A.S. tiene previsto reanudar el proceso el catorce (14) de octubre de 2026. En dicha oportunidad se publicará el cronograma actualizado y, de ser procedente, las modificaciones a los documentos de la invitación, garantizando a todos los interesados un término razonable para conocer las nuevas condiciones y estructurar o ajustar sus ofertas.

La presente suspensión no modifica por sí misma el objeto, el presupuesto oficial ni las demás condiciones del proceso.

Dado en Valledupar, Departamento del Cesar, a los dos (2) días del mes de octubre de 2026.

LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS
Gerente (S) SIVA S.A.S.

Proyectó: Elizabeth Gutiérrez – Oficina Gestión Jurídica
Revisó: Luis Rivera – Oficina Gestión Jurídica
Aprobó: Gerencia.
Archivo: Carpeta o expediente del SPUO-001-2026